



CARTA N° 753

ANT.: Sus solicitudes de acceso a información pública folios: N° AK004W-0000239, AK004W - 0000240, AK004W - 0000241 y AK004W - 0000242

Santiago, 25 SEP 2013

Sra.

Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted con motivo de sus solicitudes de acceso a información, ingresadas a través de nuestro sitio web Institucional el día 23 de agosto de 2013, en conformidad a lo prescrito por la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Tres de estas solicitudes (folios AK004W - 0000239, AK004W - 0000240 y AK004W - 0000241) son exactamente iguales y, una cuarta (folio AK004W - 0000242) es distinta, en tanto, describe solo el documento en concreto que solicita para cada niña/o atendida/o, pero en definitiva, las cuatro solicitudes requieren la misma documentación, traduciéndose textualmente en lo siguiente:

"Nombre profesional al cual va dirigido Tipo documento Nombre de persona menor atendida edad fecha delito Observaciones
Sin información Informe [REDACTED] 12 04/04/01 Abuso sexual
Programa Intervención Jurídica en Maltrato Memorando informe interno [REDACTED]
[REDACTED] 12 10/05/01 Lesiones
Intervención jurídica Informe de evaluación [REDACTED] -14
28/06/2001 Abuso sexual

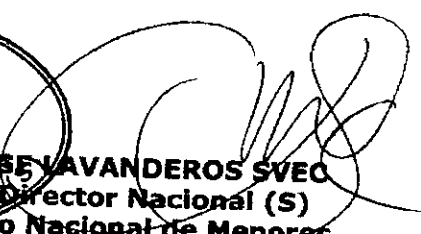
Mayor Patricia Carrasco, 48 Comisaría de Carabineros Informe de evaluación [REDACTED]
[REDACTED]
15 19/07/01 Maltrato [REDACTED]
[REDACTED] nº 34 [REDACTED] 14 05/09/01
violación
Sin información Ficha Evaluación [REDACTED] 14 05/09/01
violación
Sin información Informe evaluación [REDACTED] 9 07/12/02
Abuso sexual
[REDACTED] Informe de evaluación [REDACTED] 11 12/10/01
Abuso sexual
[REDACTED] Informe de evaluación [REDACTED] 13 29/11/01
Abuso sexual
[REDACTED] Informe de evaluación Nº50 [REDACTED] 11 29/11/01
Abuso sexual
[REDACTED] Informe de evaluación [REDACTED] 11 29/11/01 Abuso
sexual
[REDACTED] Informe de evaluación Nº 47 [REDACTED] 4
11/12/01 Abuso sexual
[REDACTED] Informe de evaluación [REDACTED] 15
05/12/2001 Violación
[REDACTED] Informe de evaluación [REDACTED] 4 05/12/2001
Abuso sexual
Juzgado San Miguel Informe de evaluación [REDACTED] 9 27/12/01 Abuso
sexual
[REDACTED] y [REDACTED] Informe de evaluación 48 [REDACTED] 4
11/12/01 Violacion
10 Juzgado del Crimen de San Miguel Informe Psicosocial [REDACTED]
Mendoza 12 años 22/12/01 Abuso Sexual
[REDACTED] Informe de Evaluación Nº50 [REDACTED] 11
02/01/02 Abuso sexual
[REDACTED] Informe de evaluación N54 [REDACTED] 5 15/01/02 Abuso
sexual
Informe de evaluación [REDACTED] 6 23/01/02 Abuso sexual
[REDACTED] Informe de evaluación [REDACTED] 11 09/03/02 Maltrato
[REDACTED] Informe de Evaluación [REDACTED] 11 12/03/02
Abuso sexual

[Redacted] Informe de Evaluacion [Redacted] 10 13/03/2002
 Abuso sexual
 [Redacted] Informe de evaluacion [Redacted] 9 09/05/02
 Abuso sexual
 [Redacted] Informe de Evaluacion [Redacted] 10
 27/03/02 Abuso sexual
 [Redacted] Informe de evaluacion [Redacted] 5 Sin fecha Abuso
 sexual
 [Redacted] Informe de Evaluacion [Redacted] 5 20/05/02
 Violación
 [Redacted] Informe de Evaluacion [Redacted] 8 28/05/02 Violación
 Informe de evaluacion Niños [Redacted] s 15 a 2
 04/06/02 Abandono
 [Redacted] Informe de evaluacion [Redacted] 15
 18/02/02 Violación
 [Redacted] Informe de Evaluacion [Redacted] 9 22/04/02 Abuso
 sexual
 [Redacted] Informe de Evaluacion [Redacted] 5 21/03/02 Abuso
 sexual
 Informe de evaluacion , mas abajo informe periral [Redacted]
 Coronel [Redacted] Documento envio de fax
 [Redacted] 3 24/10/2000
 [Redacted] 9 Año 2000
 [Redacted] 7 Año 2000
 [Redacted] 8 10/11/00
 [Redacted] 24/10/2000

A este respecto, es posible informar a usted que, en virtud de lo
 dispuesto en el artículo 21º, N° 2, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la
 Información Pública, que se refiere a causales de secreto o reserva señalando los
 casos en que se podrá denegar información, específicamente "cuando su
 publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas,
 particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada
 o derechos de carácter comercial o económico" y, lo establecido en el artículo 7º,
 de la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada, para organismos que
 trabajan con datos personales, como el nuestro, en el sentido de que "...están
 obligados a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido
 recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo, sobre los demás
 datos y antecedentes relacionados con el banco de datos...", y lo dispuesto en el

artículo 16 de la Convención Sobre Derechos del Niño, en el sentido de que el Estado debe proteger a todo Niño, niña o adolescente contra toda injerencias o ataques arbitrarios o ilegales, lamentablemente no resulta posible hacer entrega a usted, de la información requerida.

Saluda atentamente a Ud.



SECRETARÍA NACIONAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE
DIRECTOR NACIONAL DE MENORES
JORGE LAVANDEROS SVEC
Director Nacional (S)
Servicio Nacional de Menores


AID/CNP

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Jurídica
- DEPRODE
- Coordinador de Transparencia